



ESTUDIO EXPLORATORIO SOBRE LA VINCULACIÓN ENTRE LA INFORMACIÓN CONTABLE CONSOLIDADA Y LA ESTRUCTURA DE LOS GRUPOS EMPRESARIOS DE SUBORDINACIÓN

**VERON, Carmen S.
FERNÁNDEZ, Fernanda M.
GASTALDI, Jorgelina A.
MANGIONE, Julieta A.
RUIZ, Juan J.**

**MARCOLINI, Silvina B.
PEREZ MUNIZAGA, Marta
GONZALEZ, Sergio
ROCCA, Gisela**

Colaboradores: Erasimides, Walter y Farías, Ana María

I- INTRODUCCIÓN

La globalización de la economía y la creación de mercados mundiales generó en las empresas la necesidad de vincularse y asociarse para enfrentar conjuntamente los desafíos de este nuevo contexto tales como: economías de escala, desarrollo de nuevas tecnologías e inserción en mercados nuevos. Las variantes de asociación que se pueden adoptar se vislumbran como infinitas, desde simples acuerdos de colaboración en investigación y desarrollo pasando por la constitución de una empresa conjunta, hasta la fusión de empresas.

La concentración de empresas constituye una de las formas a través de la cual, dos o más entidades de negocios independientes, se unen para realizar un proceso de expansión externa, cuyos objetivos, entre otros, pueden ser potenciar los resultados de la actividad conjunta, aprovechar las economías de escala, acceder a fondos para financiarse, diversificar riesgos; independientemente que su objetivo final sea la rentabilidad.

Así este fenómeno empresarial implica enfatizar los aspectos organizativos y económicos de cada una de las entidades intervinientes, las cuales pueden resultar totalmente integradas. Este nivel de *integración máximo* se alcanza a través de dos formas: a) fusiones de sociedades o empresas, donde las mismas pierden identidad; b) adquisición de paquetes accionarios que otorgan las mayorías necesarias para formar la voluntad social. Ambas, implican la existencia de una única estructura organizativa instrumentada a través de una sola sociedad o empresa.

Sanfuentes (1984) define los grupos económicos como una organización económica con dirección centralizada de un conjunto de empresas que opera en diversos sectores económicos y que comparten una propiedad y una administración común bajo ejecutivos que son sus propietarios. Ellos corresponden a una evolución de la empresa familiar, con estructuras que presentan una gran diversificación y cuyo objetivo central lo constituye la maximización de la rentabilidad a largo plazo del conjunto de las empresas que constituyen el grupo y sus intereses colectivos están definidos por sobre el interés de una empresa individual.

Los grupos empresarios se caracterizan por la carencia de personalidad jurídica y por la independencia jurídica que mantienen las distintas empresas o sociedades que los integran, pero a su vez constituyen una unidad económica definida por la unidad de dirección.



En el área de la contabilidad financiera la existencia de grupos empresariales plantea una serie de aspectos que se pueden agrupar en torno a dos cuestiones contables:

- a) Identificación del grupo empresarial con independencia de la forma jurídica adoptada, características, formas de estructuración, configuración del ente contable o entidad informativa, aspectos relativos a las necesidades de información de sus usuarios y a los contenidos de la información contable a suministrar.
- b) Contabilización de las participaciones en los libros de las empresas que conforman el grupo y determinación del método a utilizar.

En el ámbito argentino son escasos los trabajos realizados en este sentido y relacionados con la información contable que suministran estos agrupamientos empresariales, tanto en el ámbito universitario o profesionales, con la excepción de los trabajos de Biondi (1985, 2003), Lopez Santiso et alri (1985), Ramirez (1996) y Torres (2004).

Uno de los aspectos destacados de la investigación que estamos realizando es que el agrupamiento de empresas constituye un fenómeno creciente a nivel nacional e internacional. En la mayoría de los casos se advierte la existencia de varias empresas que lo componen y cuando esto sucede, existe independencia jurídica entre ellas por lo que el grupo constituido carece de personalidad jurídica propia a la vez que constituye una unidad económica definida por la unidad de dirección. La norma jurídica que valida las distintas formas asociativas por un lado y el objetivo de la contabilidad y su interés por constituirse en un reflejo fiel de la realidad por el otro, evidencian divergencias al momento de definir a la entidad, generando en consecuencia un ente jurídico y un ente contable diferentes. En este sentido la contabilidad debe reflejar adecuadamente la situación económica, financiera y la generación de resultados de dichos grupos a fin de elaborar información útil para los usuarios. Para ello es necesario lograr una caracterización de los grupos de empresas que aborde la problemática de manera integral, esto es desde la perspectiva económica, jurídica y de la ciencia de la administración a fin de relacionarla con el marco legal y plantear claramente el perímetro que delimita al grupo como unidad generadora de información para los usuarios. En este sentido debemos recorrer el camino inverso, observando si la información contable suministrada refleja las motivaciones de esta estrategia empresarial.

Con respecto a la delimitación de la entidad informativa o la delimitación del perímetro de consolidación, nos encontramos frente a un debate internacional a través de la publicación del documento de discusión del International Accounting Standard Board (IASB) "*Preliminary Views on an improved Conceptual Framework for Financial Reporting. The Reporting Entity*", cuyas comentarios vencieron en Septiembre de 2008 y están siendo analizados por el IASB.

El segundo aspecto forma parte de nuestra investigación cuyo objetivo es establecer si la información contable que suministran los grupos refleja las motivaciones para estructurarse como grupos de subordinación, a través de empresas controladas o vinculadas. Los resultados preliminares de esta investigación son los que presentamos en este trabajo.

Luego de esta introducción en el apartado II presentamos el marco teórico utilizado para desarrollar la investigación exploratoria. En el apartado III presentamos la perspectiva contable de los grupos empresariales, teorías que sustentan la información contable consolidada y la normativa contable vigente en Argentina. El diseño de la investigación, la muestra utilizada y los resultados de la relación entre la información contable de las empresas matrices o controlantes y la forma de integración del grupo (empresas controladas-empresas vinculadas), se presentan en el apartado IV. Finalmente las reflexiones y comentarios finales se exponen en el apartado V.



II- INFORMACIÓN CONTABLE DE LOS GRUPOS EMPRESARIOS: marco teórico

En Fernández et alri (2006) y en Verón et alri (2008) se presenta una revisión de las perspectivas contable, económica, de la administración de empresas y jurídica, con el objetivo de revisar y analizar los distintos enfoques teóricos que explican el comportamiento empresario del agrupamiento. De esta forma se alcanzó un entendimiento acabado de las motivaciones y fines que persiguen las empresas al optar por esta alternativa de comportamiento empresario; y así identificar cuál es la forma más adecuada de presentar la información contable referida al grupo y también establecer qué método de contabilización de las participaciones refleja adecuadamente las relaciones entre las distintas empresas componentes del grupo.

La perspectiva económica es construida a partir de tres ejes teóricos: I teoría de los costos de transacción, la teoría de la agencia y la teoría de la cooperación empresarial. El análisis de estas teorías y su aplicación el fenómeno empresario del agrupamiento permitió a Fernández et alri (2006) proponer la siguiente caracterización:

- *Existencia de relaciones contractuales:* En ambas teorías podemos identificar la existencia de estas relaciones. En la teoría de la agencia estas relaciones se dan entre el principal y el agente. En cambio, la teoría de costos de transacción considera a la empresa como un conjunto de contratos incompletos.
- *Tenencia de activos específicos:* Son los bienes y servicios intercambiados a través de contratos incompletos. Existen al menos cuatro tipos de activos específicos: especificidad del sitio, especificidad de los activos físicos, especificidad de los activos humanos y activos dedicados. Es importante considerar en este punto que para la teoría de costos de transacción la empresa es un conjunto de contratos incompletos y el objeto de dichos contratos son los activos específicos, y que la teoría de la agencia solo se refiere a un contrato que es el que se da entre el principal y el agente.
- *Estructura para la toma de decisiones:* En ambas teorías podemos identificar la existencia de una separación entre el propietario y quien toma las decisiones, es decir el administrador.
- *Generación de incentivos para alinear conductas diferentes:* En la mayoría de las empresas en las que se establecen estas relaciones contractuales sucede que los objetivos de los propietarios que delegaron el poder de decisión en los administradores difieren de dichos administradores que son finalmente los que toman las decisiones. Para intentar neutralizar estas diferencias, los propietarios crean un sistema de incentivos para los administradores de manera de acercar sus objetivos a los propios.
- *Asimetría de información:* La información que maneja el administrador es en la mayoría de los casos desconocida por los propios dueños. Esto produce gran incertidumbre entre las partes y provoca un conflicto de intereses.
- *Oportunismo:* Este es considerado por ambas teorías como la búsqueda del beneficio propio que produce asimetría de la información entre las partes, lo que a su vez genera costos ex - ante (alinear esta información incompleta, alinear los incentivos de los agentes y redactar las salvaguardas para los conflictos contingentes) y ex - post (para redactar las nuevas salvaguardas para los conflictos ocurridos durante la ejecución del contrato).



Desde la perspectiva contable interesa conocer la realidad económica subyacente o la índole de los acuerdos concertados, en cada uno de los grupos de empresas que se analicen. En este sentido importa la identificación del ente contable y cuál es la información contable que los mismos pueden suministrar.

En Marcolini y Verón (2007) se analizan las distintas teorías que delimitan la entidad contable y en este sentido señalamos que Tua (1983, p. 693) expresa: "...el concepto de entidad contable no deja de ser una percepción del mundo exterior y, como tal, sujeta a variaciones en la apreciación que del mismo puedan tener diferentes individuos, por lo que el enunciado de este postulado puede tener evidentes connotaciones personales, determinadas por las influencias sociológicas y culturales del individuo que elabore el concepto de entidad." De esta forma la información de los hechos económicos a través de la contabilidad y su análisis están íntimamente relacionados con la hipótesis del sujeto contable, pues éste define el área y contenido del registro contable. La delimitación de su naturaleza de acuerdo a los distintos enfoques establece la índole de sus relaciones con los terceros y su reconocimiento contable (Tua, 1983). En este mismo sentido Hendriksen (1974) manifiesta que el carácter de la entidad restringe el contenido de los estados financieros y constituye una guía para su mejor presentación. Las autoras consideran que el análisis de las distintas teorías para la delimitación de la entidad contable permite afirmar que los grupos de empresas constituyen un sujeto contable o entidad encargada de brindar información contable pero que ello no implica que tal entidad deba tener una personería jurídica independiente. De esta forma establecen que la utilización de teorías diferentes para la preparación de información contable genera informes contables consolidados distintos y la elección tiene que ver con la delimitación de la entidad contable y la definición de los destinatarios de dicha información.

Con respecto a la perspectiva de la ciencia de la administración Ansoff (1976, p. 142) explica que los cambios estratégicos son tan rápidos que las empresas continuamente deben vigilar el entorno del producto-mercado en la búsqueda de oportunidades de diversificación. Las adquisiciones y las fusiones son uno de los principales instrumentos del cambio estratégico, este comportamiento sugiere:

- En el entorno actual del negocio, ninguna empresa puede considerarse inmune a las amenazas de la obsolescencia del producto y a la saturación de la demanda.
- En algunas empresas la vigilancia del entorno respecto a las amenazas y oportunidades estratégicas debe ser un proceso continuo.
- Como mínimo, las empresas de todas las industrias deben hacer revisiones regulares periódicas de su estrategia producto-mercado.

En lo referente a la respuesta al interrogante sobre ¿por qué diversifican las empresas?, Ansoff (1976) considera que son muy variadas y pueden reducirse a las siguientes:

- a) Cuando no pueden alcanzar sus objetivos dentro del ámbito producto-mercado por la expansión.
- b) Cuando aunque queden disponibles oportunidades atractivas de expansión y los objetivos anteriores se cumplan, el disponible retenido excede las necesidades totales de expansión.
- c) Cuando alcanzando los objetivos corrientes, las oportunidades de diversificación prometen mayor rentabilidad que las oportunidades expansivas.
- d) Cuando la información disponible no es lo suficientemente fiable para hacer una comparación concluyente entre expansión y diversificación.



El autor propone la siguiente clasificación para las alternativas de diversificación Ansoff (1976):

- *Diversificación horizontal*: implica la adquisición de actividades económicas en el mismo nivel de la cadena de valor. Esto puede lograrse a través de la incorporación de actividades que se atienden con productos similares, que son sustituidas por sus productos, que son competencia de los productos o que completan la gama de productos que requiere un cliente. Es muy utilizada en el planeamiento estratégico.
- *Integración vertical*: es el grado de integración entre la cadena de valor de una firma y las cadenas de valor de sus proveedores y distribuidores. Ocurre cuando una firma incorpora la cadena de valor de un proveedor o canal de distribución en su propia cadena de valor. Sucede cuando una empresa amplía sus operaciones realizando actividades que tradicionalmente competen a sus proveedores o distribuidores o adquiere la empresa de estos últimos.
- *Diversificación concéntrica*: Tiene un cierto lazo común con la empresa, ya sea por comercialización, por tecnología o por ambas. Aunque tiene el potencial para conseguir todos los objetivos de la empresa, generalmente es menos arriesgada en términos de flexibilidad y más rentable debido a la sinergia, respecto a la diversificación en conglomerado. No es la preferida de las empresas que escogen en la mayoría de los casos la siguiente estrategia.
- *Diversificación en conglomerado*: Representan una concentración geográficamente delimitada de empresas y/u otras instituciones interconectadas alrededor de determinado sector de actividad o cadena de valor. La concentración geográfica de empresas alrededor de determinado sector de actividad o cadena de valor (clusters) favorece el intercambio de productos entre las empresas que lo integran, facilita el uso compartido de recursos especializados y la implementación de acciones conjuntas que incrementa la competitividad de los partícipes.

Desde la perspectiva jurídica Otaegui (1984) establece que la concentración societaria persigue alguno de los siguientes fines:

- *Subordinación*: por medio de la dirección unificada de diversas sociedades y presenta tres variantes:
 - *la agrupación*: las sociedades integrantes mantienen la independencia jurídica
 - *la unificación*: implica la asunción de una única personalidad jurídica por parte de las sociedades integrantes
 - *la descentralización*: de una sociedad se produce con la creación de varias sociedades con personalidad jurídica independiente
- *Coordinación*: mediante el ordenamiento de determinadas actividades de distintas empresas, independientes entre sí, pudiendo apuntar a distintas finalidades tales como:
 - *corregulación*: ordena la concurrencia al mercado
 - *cooperación*: brinda servicios comunes entre diversas sociedades
 - *coparticipación*: participa en los beneficios de determinadas operaciones (accidental) o de determinadas actividades (permanente)

A los fines de nuestro trabajo resultan de interés los análisis efectuados por el autor para la concentración societaria bajo las siguientes variantes:

- a) subordinación, bajo la variante de agrupación



b) coordinación bajo todas sus finalidades

Con respecto a la agrupación societaria Otaegui (1984) considera que responde a motivaciones diversas que pueden sintetizarse en tres: económica, financiera y administrativa. La agrupación societaria económica apunta a la obtención de un mayor poderío empresario mediante la aglutinación de sociedades productoras o intercambiadores de bienes o servicios. Si son sociedades con la misma actividad, se configura una agrupación horizontal; si son sociedades con actividades eslabonadas, se conforma una agrupación vertical. La idea rectora de la agrupación societaria económica se basa en el apotegma de que la unión hace la fuerza.

Por su parte la agrupación societaria financiera tiende a una inversión diversificada en sociedades de actividades heterogéneas, lo que define un conglomerado. La fundamentación del conglomerado se encuentra en el dicho que aconseja no poner todos los huevos en la misma canasta, aunque también puede mediar otro tipo de razones, como las fiscales.

En lo referente a la agrupación societaria administrativa procura descentralizar una organización de excesiva talla, aunque manteniendo una dirección común.

La distinción que realiza Otaegui (1984) sobre las distintas formas de concentración societaria o grupo de sociedades, resulta necesaria a fin de identificar cuál ha de ser la estructuración jurídica más adecuada para cada uno de las concentraciones societarias descriptas. Así la agrupación societaria puede estructurarse a través de relaciones contractuales mediante la cual una sociedad domina o controla a las demás; también puede alcanzarse por la tenencia por parte de una sociedad de participaciones de las restantes o bien mediante el control o dominio de los mismos socios o accionistas.

Con respecto a concentración societaria con fines de coordinación con fines de cooperación y coparticipación accidental se utilizarán los acuerdos contractuales o meros acuerdos de parte, y en la coparticipación permanente algún tipo societario de naturaleza comercial (colectiva, por acciones, de responsabilidad limitada).

En la propuesta de Verón et altri (2008) señalan que con mayor o menor grado de profundización las distintas perspectivas analizadas plantean aspectos similares para caracterizar a los grupos de empresas, los cuales se resumen en el Cuadro I:

CUADRO I: Resumen de los principales aspectos de las perspectivas económica, de la ciencia de la administración y la jurídica

Perspectiva Económica	Perspectiva de la ciencia de la administración	Perspectiva Jurídica
Existencia de relaciones contractuales	Grupo de personas	Grupo de sociedades jurídicamente independientes
Oportunismo Generación de incentivos	Objetivos individuales alineados a los grupales	Fines de subordinación o coordinación
Estructura para la toma de decisiones	Esquema de dirección Decisiones estratégicas	Estructura jurídica del tipo societario o contractual
Tenencia de activos específicos	Integran cadena de valor	Configuran la concentración societaria



III- INFORMACIÓN CONTABLE DE LOS GRUPOS EMPRESARIOS: información contable consolidada

Las características propias los grupos de empresas descriptas en párrafos anteriores avalan lo manifestado por Córdor (1984, p. 57) al referirse a los grupo de empresas con fines de subordinación: *“Los estrechos vínculos existentes entre las unidades que forman los grupos, plantean la insuficiencia de la información contable suministrada por las empresas que los forman, puesto que el usuario de la información difícilmente podrá conocer todos los informes, y aunque así fuera tampoco podría formarse una imagen fiel del conjunto debido a la interrelación de operaciones existentes entre ellas. Esta necesidad de información conjunta, a la vez que la posibilidad de ejercer controles sobre estas unidades que poseen tal poder económico, hace necesaria la elaboración de una información contable cuyo objetivo sea obtener la imagen fiel del conjunto, éste es precisamente el objetivo de los estados contables consolidados¹”.*

Por su parte Blasco (1997) considera que la información contable consolidada es un intento de mejorar las deficiencias y limitaciones que presentan los estados individuales de las empresas integrantes del grupo, pues permite obtener una visión de la realidad económica del conjunto en sus aspectos patrimoniales, financieros y económicos.

Ambos autores reflexionan en torno a un grupo de empresas con fines de subordinación, pero es la misma Blasco (1997, p. 30) quien expresa: *“...un grupo debe ser concebido siempre que exista una concentración de personas jurídicas sometidas a una voluntad común, independientemente de la forma en que la misma se alcance, dominio o coordinación.”*

Las Heras (1996, p. 18-19) manifiesta que: *“Cuando un conjunto de empresas forman una unidad supranacional, es decir, cada empresa o unidad tiene su propia personalidad jurídica pero existe un control efectivo de una sobre las demás, y ella es quien directa o indirectamente tomas las decisiones sobre las restantes, los estados financieros de cada ente individual pierden significación. Esto ocurre porque las cuentas de cada unidad por separado no dan la imagen completa de las actividades de las misma, e incluso omiten informaciones relevantes tales como créditos y deudas recíprocos, la existencia de operaciones comerciales o financieras que generan resultados recíprocos que no son reales sino meras transferencias de resultados de una sociedad a otra, o bien por simple hecho de que al tomar una sociedad las decisiones acerca de las demás, son los estados financieros del grupo en su conjunto quienes nos dan mejor información patrimonial y económica única que se esconde tras la pluralidad jurídica que conforma el grupo”.*

En este mismo sentido Torres (2005, p. 159-160) considera que los estados contables consolidados buscan *“...sintetizar en una visión única y global la situación patrimonial, económica y financiera de las diferentes empresas que están relacionadas entre sí, constituyendo un grupo económico. La finalidad perseguida es entonces presentar información de una sociedad y sus controladas como:*

- a) *si se tratase de un único ente, o*
- b) *como si todas las sociedades fuesen un único ente con una o varias sucursales”*

La relación dominio-dependencia originada en la existencia de la unidad de decisión del grupo societario, se materializa en el ejercicio del control efectivo por parte de la sociedad dominante. La doctrina contable considera que la tenencia de este tipo de participaciones accionarias implica la existencia de:

¹ El subrayado es del autor.



- *Tanto de participación*: porcentaje sobre el total de acciones que la sociedad dominante posee de la dependiente
- *Tanto de control*: es el grado de influencia efectiva que ejerce la sociedad dominante sobre las decisiones de la dependiente

Estos tantos pueden no ser coincidentes pues puede existir control efectivo con una participación no mayoritaria. Adicionalmente el tanto de control muestra el grado de dominio que podría ser ejercido pero no el que de hecho podría ser ejercido, debiendo diferenciarse en:

- *Control nominal*: refleja la capacidad de decisión de una sociedad sobre otra
- *Control efectivo*: es el que realmente puede ejercitarse

La normativa contable internacional y nacional reconocen la existencia de la unidad de decisión en los grupos societarios, cuando mediante la tenencia de participaciones accionarias fijan o establecen las políticas operativas y financieras del grupo.

III.a. Clasificación de los grupos empresarios

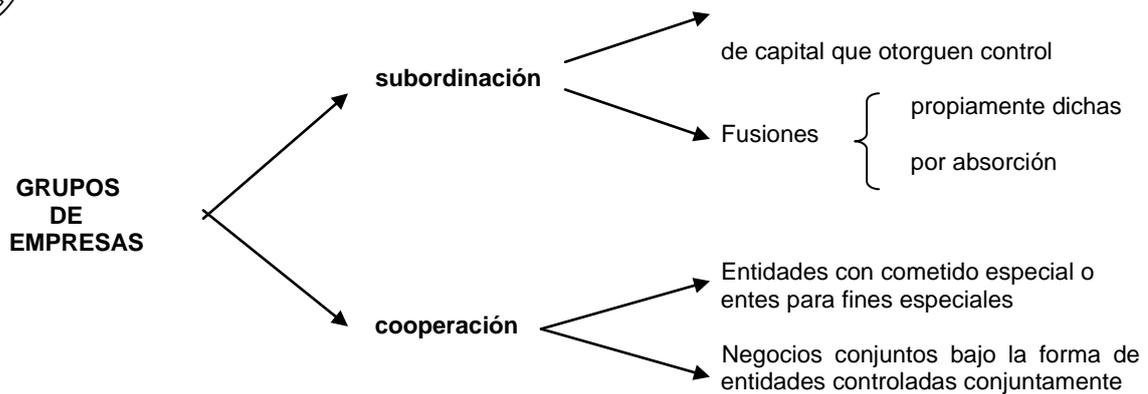
La diversidad de objetivos tecnológicos y financieros genera concentraciones de tipo vertical u horizontal que pueden impulsar a las empresas a agruparse y nos permite desde la perspectiva contable adoptar las clasificaciones planteadas por las perspectivas jurídica y de la ciencia de la administración. Es por ello que reiteramos la propuesta realizada en Fernández et alri (2006) para clasificar los grupos en función de los fines que se persiguen al ejercer el control sobre el grupo, los cuales podrían ser:

- *Subordinación*: el objetivo es someter a una dirección unificada al ente combinado y es una de las entidades quien fija unilateralmente las políticas económicas, financieras y operativas.
- *Cooperación*: el objetivo es el ordenamiento de determinadas actividades de varias empresas y la fijación de las políticas económicas, financieras y operativas del ente combinado se realiza de común acuerdo por las empresas que lo conforman.

Las entidades con cometido especial o entes para fines especiales (*special purpose entities*) son creadas para alcanzar objetivos concretos y perfectamente definidos con anterioridad, estableciéndose en el acuerdo que les da origen pautas estrictas para su gobierno. En este sentido la capacidad en la toma de decisiones de los socios, inversores, dueños o similares se encuentra limitado o en algunos casos es inexistente, pues las decisiones en su mayoría o totalidad son predeterminadas y establecidas al momento de su conformación. Estas entidades generalmente se utilizan para alcanzar un objetivo o para ocuparse de una única actividad.

En el Esquema I se resume la clasificación de los agrupamientos de empresas de acuerdo al fin perseguido al ejercer el control sobre el grupo.

ESQUEMA I: *Clasificación de las Grupos de Empresas en función del fin perseguido en el ejercicio del control del ente combinado*



III.b. Teorías de consolidación

Los procedimientos de consolidación desarrollados en Estados Unidos datan de finales del siglo XIX y principios del siglo XX, alcanzando hacia 1920 el carácter de una técnica de aceptación generalizada. Dicha generalización justifica que hacia 1922 y 1926 aparecieran los primeros manuales de contabilidad referidos a la exposición de información consolidada y en 1959 la AICPA (American Institute of Certified Public Accountants) publicara "Consolidate Financial Statements", normativa pionera en la normalización de la información consolidada.

En Europa el desarrollo fue algo más lento. En el Reino Unido, los primeros estados contables consolidados son confeccionados aproximadamente hacia 1910, y las primeras normas legales relativas a los mismos se ubican en 1939 y a fines de la década del 40. En otros países europeos la evolución fue mucho más lenta; por ejemplo, en Alemania la obligación de consolidar aparece a mediados de la década de los 60 (1965), en Francia a fines de la década de los 80, en España normas relativas a consolidación de aplicación voluntaria se encuentran hacia fines de la década de los 70 y principios de los 80.

La técnica desarrollada en Estados Unidos y en Europa no fueron coincidentes; advirtiéndose a simple vista que, en el primero los estados contables consolidados adquirieron rápidamente el carácter de estados contables principales (y únicos), mientras que en la segunda (en general) se los concebía como información complementaria. Esta diferencia, que podría ser considerada una mera cuestión de exposición o de forma, esconde en el fondo modos diferentes de concebir los estados contables consolidados; los cuales encuentran su justificación en las llamadas Teoría del Propietario (de la extensión de la matriz, financiera o controlante) y Teoría de la Entidad (Económica).

En lo referente al fundamento teórico para la elaboración de información contable consolidada, en Fernández et alrri (2006) identificamos ambas teorías y manifestamos:

a) *Teoría de la entidad*: Moonitz (1951) es quien desarrolló la aplicación de esta teoría para la preparación de estados contables consolidados. Su punto de partida es la existencia de una entidad económica o de negocios compuesta por unidades jurídicamente independientes pero que una sola ejerce el control común, el cual se origina en la propiedad compartida de la entidad. Esta entidad está conformada por dos tipos de propietarios, los de interés mayoritario y los de interés minoritario o, en palabras del autor, independientes (*outside interests*). En consecuencia los estados consolidados deben reflejar el estado y las operaciones de este grupo como si existiese una fusión en sentido legal similar a la existente en sentido económico. La opinión de Moonitz concibe a la entidad contable (grupo), emisora de los estados contables consolidados, como una unidad de negocios cuyos proveedores de capital son dos clases de accionistas: los



mayoritarios y los independientes, e indirectamente brinda un concepto amplio de grupo (subordinación y cooperación). Esta teoría también recibe el nombre de "teoría económica".

b) *Teoría del propietario*: la aplicación de esta teoría para la preparación de información consolidada concibe al ente contable (grupo) como una extensión de la propiedad que detenta la sociedad poseedora de la mayoría de capital o propietaria de las sociedades que integran el grupo. Este enfoque considera la existencia de un interés financiero de la sociedad mayoritaria a través del cual ejerce el derecho de propiedad de las sociedades integrantes del grupo, lo que le permite disponer de los elementos patrimoniales de éstas. En este sentido los accionistas minoritarios serían terceros ajenos al grupo (sociedad propietaria) pues los estados consolidados se consideran como una extensión de los estados de la sociedad mayoritaria o matriz o dominante. Esta teoría también se denomina "teoría de la extensión de la sociedad matriz" o "teoría financiera" o "teoría de la controlante".

III.c. Normas contables argentinas sobre consolidación de estados contables

En Argentina la normativa contable es emitida por la Federación Argentina de Consejos Profesionales en Ciencias Económicas (FACPCE), mediante la sanción de *Resoluciones Técnicas*. La Resolución Técnica N°. 21 (RT 21) de la FACPCE denominada "*Valor patrimonial proporcional. Consolidación de Estados Contables. Información a exponer sobre partes relacionadas*". Su aplicación era recomendada para los estados contables anuales o intermedios correspondientes a ejercicios iniciados a partir del 1 de abril de 2003. La RT 21 define al control en los siguientes términos:

"Control: es el poder de definir y dirigir las políticas operativas y financieras de una empresa. A los fines de esta norma existe control cuando:

- a) *La empresa inversora posee una participación por cualquier título que otorgue los votos necesarios para formar la voluntad social en las reuniones sociales o asambleas ordinarias (Artículo 33, inciso 1°, de la Ley de Sociedades Comerciales). Se considera que contar con los votos necesarios para formar la voluntad social implica poseer más del 50% de los votos posibles, en forma directa o indirecta a través de controladas, a la fecha de cierre del ejercicio o período intermedio de la empresa controlante;*
- b) *La empresa inversora posee la mitad o menos de los votos necesarios para formar la voluntad social pero, en virtud de acuerdos escritos con otros accionistas, tiene poder sobre la mayoría de los derechos de voto de las acciones para:*
 - 1) *definir y dirigir las políticas operativas y financieras de la emisora, y*
 - 2) *nombrar o revocar a la mayoría de los miembros del Directorio.*

Una empresa puede poseer ciertos derechos sobre acciones, opciones de compra de acciones, instrumentos de deuda o capital convertibles en acciones ordinarias, u otros instrumentos similares que, si se ejercieran o convirtiesen, podrían otorgarle a la empresa poder de voto adicional o reducir el poder de voto relativo de algún tercero respecto de las políticas operativas y financieras de otra empresa (derechos de voto potenciales). La existencia y el efecto de derechos de voto potenciales en poder de terceros que pueden ser actualmente ejercidos o convertidos deben tomarse en cuenta al evaluar si una empresa tiene control sobre las decisiones de política operativa y financiera de la emisora."



Observamos que para formar la *voluntad social* puede lograrse a través de una participación directa o por convenio con otros accionistas (acuerdos escritos), criterio similar al adoptado por la Norma Internacional de Contabilidad N° 27.

El marco legal argentino, en concreto su ley de sociedades comerciales, obliga a las sociedades matrices o controlantes a presentar sus estados contables consolidados como información complementaria, siendo sus estados contables individuales los estados principales y sobre los cuales los accionistas decidirán sobre la distribución de resultados y la asignación de remuneraciones a los directivos. De esta forma la RT 21 establece que en sus estados contables individuales o separados las empresas que posean participaciones que otorguen control o influencia significativa, deberán medir dichas participaciones por el método del valor patrimonial proporcional o método de la participación.

IV- INVESTIGACION EXPLORATORIA: diseño y resultados

La investigación contable nacional, adaptando lo manifestado por Samaja (1999), no ha recorrido como ciencia el camino de la teoría a la empiria como método de validación, o el camino de la empiria a la teoría como método de descubrimiento. Entendemos que la escasez de investigaciones empíricas en nuestro país evidencian esta situación.

Es por ello que consideramos que las investigaciones de tipo exploratoria son las adecuadas para el descubrimiento de relaciones causales entre los fenómenos observados, servir de base para investigaciones que permitan estudios correlacionales o explicativos. Pero lo más importante es que constituyen un método de validación en ese camino desde la teoría hacia la empiria descripto por Samaja (1999)

Las investigaciones exploratorias se realizan con el objetivo de examinar un tema o problema poco estudiado o en el que no existen resultados coincidentes y se caracterizan por observar los fenómenos tal y como se dan en su contexto natural para luego analizarlos. Por lo tanto se trata de una investigación no experimental pues no hacemos variar en forma intencional las variables observadas debido a que los hechos o fenómenos que esas variables representan ya han ocurrido.

En este tipo de investigación previo a la observación se definen preguntas o se establecen aspectos o facetas del tema que se quieren observar, para lo cual el marco teórico cumple un rol fundamental.

El objetivo en este tipo de investigación no es la validación de teorías o la contrastación de hipótesis sino el descubrimiento de relaciones causales entre los aspectos definidos o el descubrimiento de otras entre aspectos no considerados. Es así que por estas características el estudio no puede realizarse sobre una muestra, al contrario debe hacerse sobre la totalidad del universo de los datos. Así podemos nuestra investigación puede buscar:

- a) observar y analizar la presencia o ausencia de determinados fenómenos o variables o las relaciones entre ellas en un momento dado o en determinado punto del tiempo, para lo cual realizaremos un estudio de tipo *transversal o transeccional*
- b) estudiar cómo evolucionan determinados fenómenos o variables o las relaciones entre ellas, para lo cual realizaremos un estudio de tipo *longitudinal*

La ausencia de investigaciones contables sobre la temática elegida nos indujo a realizar este tipo de investigación sobre las relaciones entre la información contable de las



empresas matrices y la forma en que estaban conformados los grupos de subordinación en el contexto argentino.

IV.a. Diseño de la investigación

En julio de 2007 y a partir de los elementos aportados por el marco teórico propuesto, realizamos un análisis a través de la página² de la CNV y mediante la herramienta *autopista de información financiera* e identificamos las empresas y sus estados contables anuales publicados. A los fines de nuestro estudio no consideramos el hecho de que las empresas a la fecha del relevamiento se encontraran cotizando sus títulos valores, pues nuestro interés era detectar los grupos empresarios.

La lectura y análisis de los estados contables de las empresas relevadas, en particular su información complementaria, nos permitió acceder a los estados contables consolidados. En el relevamiento realizado hemos descartado a las entidades financieras, aseguradoras y bursátiles, pues de cara a estudios posteriores las particularidades de la normativa contable que utilizan, imposibilitará la comparación de los resultados con las otras empresas analizadas. De esta forma nuestra muestra de estudio quedó integrada por 171 empresas que se encontraban autorizadas ante la CNV.

La revisión en la página web de la CNV mostró que de las empresas seleccionadas, 34 empresas no publicaban estados contables y por lo tanto la existencia de 148 que sí los publican, representando el 87% de las empresas relevadas. Los estados contables analizados fueron los correspondientes al último cierre de ejercicio publicado, pudiendo ser un ejercicio anterior al año 2006, pues como señalamos nuestro interés era detectar grupos empresarios.

La lectura y análisis de los estados contables seleccionados nos permitió establecer la existencia de 109 empresas que constituyen grupos empresarios con fines de subordinación. Esta conclusión la obtenemos a partir de la obligatoriedad legal que existe en la Argentina para las sociedades que ejercen el control o influencia significativa deben informar sus participaciones de capital medidas al valor patrimonial proporcional o método de la proporción, y en el caso de control presentar como información complementaria los estados contables consolidados.

Las fundamentaciones teóricas sobre la existencia de los grupos empresarios manifiesta que entre sus objetivos podemos encontrar la expansión mediante la diversificación horizontal o vertical, búsqueda de fuentes de financiamiento alternativas y a menor costo, acceso a nuevas tecnologías o desarrollar actividades en contextos de alto riesgo e incertidumbre. Desde esta perspectiva es que analizamos la relación entre el tamaño de la sociedad controlante o matriz, su endeudamiento, su rentabilidad y la forma en que se estructura el grupo, y para ello efectuamos un análisis de las medias de tamaño, endeudamiento y rentabilidad. A estos fines identificamos en los 109 grupos si estaban integrados por empresas controladas, empresas vinculadas o ambas, cuyas dimensiones se recogen en la variable ESTGRU, que tomará valor 1 si son empresas controladas, 2 empresas vinculadas y 3 controladas y vinculadas. Con respecto al tamaño consideramos la magnitud de los activos de la matriz en sus estados contables individuales, pero corregido por la medición de la participación en las empresas controladas o vinculadas. De esta forma podíamos medir mejor el efecto de la forma que adoptaba el grupo empresario. Recordemos que en Argentina es obligatoria la presentación de los estados contables individuales y que en ellos las participaciones en empresas controladas y vinculadas se miden por el método del valor patrimonial proporcional o método de la

² www.cnv.gov.ar



participación. A los efectos de evitar que las empresas con mayores activos distorsionaran la media, aplicamos al total del activo corregido por el valor de la inversión en la empresa controlada o vinculada, el logaritmo neperiano y su resultado se recoge en la variable LNACTIVO. El endeudamiento lo hemos medido a través del ratio pasivo/activo, pero considerando el activo corregido que hemos mencionado anteriormente. Estos datos se recogen en la variable ENDEU. La rentabilidad la hemos considerado a través del ratio resultado/patrimonio neto y se recoge en la variable RENTAB. El resultado que hemos considerado es el de la matriz en sus estados contables individuales, antes del impuesto a las ganancias y corregido por el resultado generado por las participaciones en empresas controladas o vinculadas.

IV.b. Resultados

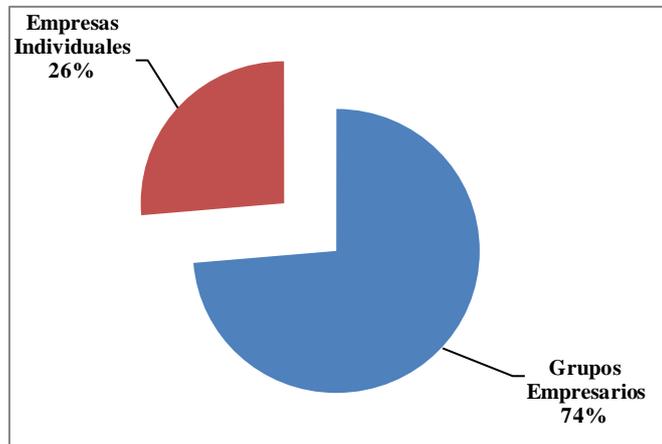
En la Cuadro II y en el Gráfico I mostramos la clasificación de las 148 empresas relevadas, clasificadas sectorialmente, en empresas independientes y grupos empresarios. A los efectos de establecer la distribución sectorial de estos grupos identificados, utilizamos la clasificación por sector económico propuesta por el Instituto Argentina del Mercado de Capitales (IAMC). Los sectores identificados por el IAMC son 21 pero la afinidad de algunas clasificaciones nos permitió reformular dicha clasificación en 11 sectores según se muestra en Cuadro II.

CUADRO II: Empresas relevadas

SECTOR	DENOMINACION	TOTAL EMPRESAS	GRUPOS	NO GRUPOS
S1	papel, celulosa, editoriales e imprenta	11	8	3
S2	construcción e inmobiliarias	10	8	2
S3	energía eléctrica, gas y petróleo	25	19	6
S4	comercio y otros	13	9	4
S5	industrias básicas	13	10	3
S6	industria manufacturera	8	8	0
S7	alimentos y bebidas	15	9	6
S8	productos industriales	10	6	4
S9	grupos concesionarios	13	9	4
S10	holdings y activ. de inversión	20	17	3
S11	telecomunicaciones	10	6	4
Total Empresas		148	109	39



GRAFICO I: Clasificación de las empresas relevadas



A los efectos del análisis de las medias del tamaño y el endeudamiento debimos descartar 6 grupos empresarios por presentar únicamente estados contables consolidados o por presentar información preparada de acuerdo a normas contables distintas a las argentinas. Así nuestros grupos a ser analizados totalizaron 103 grupos. Estos grupos se distribuían 35 grupos lo conformaban empresas controladas, 10 grupos empresas vinculadas y 58 grupos se encontraban conformados por empresas controladas y vinculadas.

Previo al análisis de las medias establecimos que tipo de distribución seguían las variables observadas y para ello aplicamos la prueba de Kolmorov-Smirnov para aceptar o rechazar si se distribuían como una normal, arrojando que, para una significatividad del 5%, la variable tamaño era la única que se distribuía como una normal. Como consecuencia de ello se efectuó un análisis ANOVA para la variable tamaño (LNACTIVO) de la empresa matriz y un análisis no paramétrico de Krusal-Wallis para las variables endeudamiento y rentabilidad (ENDEU, RENTAB). Los resultados que arrojaron estas pruebas no fueron significativos al 5%, pues las medias no eran significativamente distintas para las matrices cuyos grupos estaban integrados únicamente por empresas controladas o empresas vinculadas o controladas y vinculadas.

A partir de estos resultados consideramos que la ESTUGRU no estaba diferenciando pues al tomar valor 3 (controlada-vinculada) estaba recogiendo un doble efecto no deseado. Es por ello que extrajimos una submuestra de las 45 empresas matrices cuyos grupos estaban conformados únicamente por empresas controladas o empresas vinculadas. Nuevamente comprobamos la distribución de las variables mediante la prueba de Kolmorov-Smirnov, arrojando que únicamente la variable tamaño se distribuía como una normal, para una significatividad del 5%. A los efectos de identificar la existencia de un efecto significativo en la relación de la variable ESTGRU y las variables tamaño, endeudamiento y rentabilidad (LNACTIVO, ENDEU, RENTAB) utilizamos el test de rangos *U* de Mann-Whitney. Esta prueba no paramétrica es una de las más poderosas y es una alternativa a la prueba paramétrica de la *t* de Student. Las condiciones mínimas que deben cumplirse para aplicar la prueba *t* de Student son las siguientes: observaciones independientes entre sí, distribución normal de las variables, varianzas



poblacionales iguales para ambos grupos y medición de las variables en al menos una escala de intervalo.

Los resultados del análisis univariante evidenciaron que las empresas de mayor tamaño y mayor endeudamiento integran significativamente sus grupos con empresas controladas, con un nivel de significación del 5% y el 10% respectivamente, mientras que la variable rentabilidad no resulta significativa en las empresas para integrar sus grupos con empresas controladas o empresas vinculadas. Los resultados de la prueba Mann-Whitney se muestran a continuación.

ESTGRU	N	RANGO PROMEDIO	Estadístico U ^a
LNACTIVO	1	25,43	90,00**
	2	14,50	
ENDEU	1	24,74	114,00*
	2	16,90	
RENTAB	1	22,29	150,00
	2	25,50	

^a Nivel de significación para el contraste unilateral (*one tailed*)

** Significativo al 0,05

* Significativo al 0,10

Los resultados encontrados a través del análisis de medias son consistentes con el marco teórico utilizado, pues las empresas grandes responden a un proceso de crecimiento y expansión, siendo la alternativa elegida por las empresas matrices argentinas de estructurar sus grupos económicos a través de empresas controladas. En el mismo sentido en base a la evidencia empírica encontrada, la estrategia de agrupamiento empresario a través de empresas controladas no es una forma de financiación o de acceder a una fuente alternativa de financiación, para las empresas matrices argentinas. Por su parte la rentabilidad no muestra una incidencia significativa en las empresas matrices argentinas para estructurar sus grupos económicos.

V- REFLEXIONES Y COMENTARIOS FINALES

La revisión de las perspectivas económica, de la ciencia de la administración, jurídica y contable, nos permitieron caracterizar a los grupos de empresas a partir de los siguientes elementos:

- Existencia de relaciones contractuales
- Tenencia de activos específicos
- Estructura para la toma de decisiones (existencia de decisiones estratégicas)
- Generación de incentivos para alinear conductas diferentes
- Asimetría de información
- Oportunismo



Desde la perspectiva contable adoptamos las clasificaciones planteadas por la administración y reiteramos la propuesta realizada en Fernández et alri (2006) y Verón et alri (2007) proponiendo una clasificación en función de los fines que se persiguen al ejercer el control sobre el grupo, los cuales podrían ser, de subordinación o de cooperación.

La investigación realizada fue de tipo exploratoria transversal pues analizamos la conformación de los grupos empresarios a un momento determinado (Julio 2007) y los resultados obtenidos muestran la existencia de 109 grupos empresarios con fines de subordinación, integrados por empresas controladas, vinculadas o ambas. Mediante un análisis de medias se obtuvo evidencia empírica de las empresas controlantes de mayor tamaño y de menor endeudamiento integran sus grupos con empresas controladas.

En una etapa posterior de nuestra investigación abordaremos la relación de la existencia de activos intangibles y la estrategia de agrupamiento de la empresa controlante.

VI- BIBLIOGRAFIA CONSULTADA

ANSOFF, I.; *La estrategia de la empresa*; Barcelona; Ediciones Universidad de Navarra, 1976.

BIONDI, M.; *Combinaciones de Negocios*, Editorial Errepar S.A., Buenos Aires, Argentina, 2003.

BLASCO, P.; *El Análisis de las Cuentas Anuales Consolidadas*, AECA, España, 1997.

COASE, R. H.; "La naturaleza de la empresa", *Información Comercial Española*, Madrid, enero, pág. 67-76, 1980.

CONDOR, V.; *"Las Cuentas Anuales Consolidadas: análisis comparado y propuestas para el desarrollo de la normativa española"*, Tesis Doctoral, Universidad de Valencia, 1984.

DAHSE, F.; *Mapa de la Extrema Riqueza. Los Grupos Económicos y el Proceso de Concentración de Capitales*, Editorial Aconcagua, Chile, 1979.

DE LAS HERAS, M.; *Normas de consolidación*, Editorial Centro de Estudios Financieros, Madrid, 1996.

DUNNING, J. H. ; "Reappraising the eclectic paradigm in an age of alliance capitalism"; *Journal of International Business Studies*, Vol. 26, Nº 3; pág. 461-491, 1995.

ERASIMIDES, W. y otros; "Grupos de empresas en nuestro país", XXVIII Jornadas Universitarias de Contabilidad, Mar del Plata, 2007.

FEDERACIÓN ARGENTINA DE CONSEJOS PROFESIONALES EN CIENCIAS, ECONÓMICAS (FACPCE); *Resoluciones Técnicas*, Texto Ordenado a Agosto 2008, Buenos Aires, Argentina, 2008.

FERNANDEZ, F.; GASTALDI, J.; MANGIONE, J.; MARCOLINI, S.; PEREZ MUNIZAGA, M.; POZZI, N. y VERON, C.S.; "Los fundamentos económicos de la teoría de la entidad en la información contable consolidada"; XXVII Jornadas Universitarias de Contabilidad, Paraná, 2006.

HENDRIKSEN, H. S.; *Teoría de la Contabilidad*; UTEHA, México, 1974.

HERNANDEZ, R.; FERNANDEZ, C. y BAPTISTA, P.; *Metodología de la investigación*, Ediciones Mc Graw Hill, México, 2003.

LOPEZ SANTISO, H. y PASSALACQUA, E.; *Consolidación*, Ediciones Macchi, Buenos Aires, Argentina, 1985.

MARCOLINI, S., VERON, C.; "La hipótesis del sujeto o entidad contable en la información contable consolidada", II Jornadas Universitarias Internacionales de Contabilidad, Asunción del Paraguay, 2007.



- MOONITZ, M.; *The Entity Theory of Consolidated Statements*, The Foundation Press, Brooklyn, United States, 1951.
- OTAEGUI, J. C.; *Concentración societaria*; Buenos Aires, Editorial Abaco, 1984.
- RODRIGUEZ, M.; *Uniones Transitorias de Empresas (UTE). Una respuesta flexible a las demandas del contexto*, Ediciones Nueva Técnica, Buenos Aires, Argentina, 1996.
- RYAN, B.; SCAPENS, R. y THEOBALD, M.; *Metodología de la investigación en finanzas y contabilidad*, Ediciones Deusto, Madrid, 2004.
- SAMAJA, J.; *Epistemología y metodología*, EUDEBA, Buenos Aires, 1999.
- SANFUENTE, A.; 'Los Grupos Económicos: control y políticas', en: *Colección de Estudios*, CIEPLAN, Nº 15, Chile, 1984.
- TORRES, C.; *Las combinaciones de negocios en las normas contables argentinas*, Editorial La Ley, Buenos Aires, Argentina, 2004.
- TUA PEREDA, J.; "Principios y normas de contabilidad", Instituto de Planificaciones Contables, España, 1991.
- TUA, J.; *La investigación empírica en contabilidad. La hipótesis de eficiencia de mercado*, Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas, Madrid, 1991.
- VERON, C.S.; MARCOLINI, S.; FERNANDEZ, F.; ROCCA, G.; ERASIMIDES, W.; FARIAS, A.; "Información contable de los grupos empresarios: una propuesta de marco teórico"; XXIX Jornadas Universitarias de Contabilidad, Bahía Blanca, 2008.